
 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-20	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 1 de 1		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: DESIGNACIÓN DE EQUIPO EVALUADOR					

DESIGNACIÓN DE EQUIPO EVALUADOR

EL MUNICIPIO DE YOTOCO se encuentra adelantado proceso de contratación bajo la modalidad de **DECRETO 092 DE 2017**, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE SUMINISTRAR EN MODALIDAD DE ALQUILER, INSTALAR, MANTENER Y DESMONTAR LAS FIGURAS Y ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO”.

Con la finalidad de realizar una selección objetiva **EL MUNICIPIO DE YOTOCO** requiere realizar la verificación y evaluación de las propuestas presentadas para el proceso contractual, conforme a términos y requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en la invitación y la Ley.

En este sentido, se hace necesario conformar el **EQUIPO EVALUADOR**, con la finalidad de elaborar el informe de evaluación de las propuestas.

Conforme a lo anterior, el **EQUIPO EVALUADOR** estará integrado por los profesionales relacionados en el siguiente cuadro, quienes serán los encargados de verificar, evaluar y recomendar al **ALCALDE MUNICIPAL** la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso contractual.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO Y/O PROFESIÓN
Lauren Julieth Obregoso Ramírez.	Secretaria de Desarrollo Social y TH.
Juan Carlos Amaya Muñoz.	Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Santiago Rico Londoño.	Contratista.

Los integrantes del **EQUIPO EVALUADOR** están sujetos al régimen de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Así mismo, los integrantes del **EQUIPO EVALUADOR** podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el **ALCALDE MUNICIPAL**, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá rechazar a los integrantes de ente **EQUIPO EVALUADOR** de forma escrita y motivada ante el **ALCALDE MUNICIPAL**.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

LUIS MARIO VALENS BEDOYA

Alcalde Municipal
Yotoco, Valle del Cauca

Proyectó: Santiago Rico Londoño – Contratista.
Revisó: Juan Carlos Amaya Muñoz – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.